

RESOLUCIÓN No. 02850

“Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente para el periodo 2015-2017”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y los Decretos Distritales 101 de 2004 y 109 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 del Decreto Nacional 614 de 1984 es responsabilidad de los patronos o empleadores, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9 de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo, “Permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional correspondiente”.

Que el artículo 25 del citado Decreto dispone que en todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expidió la Resolución 2013 de 1986, estableciendo en su artículo 1º, que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Que el artículo 2º de la mencionada Resolución dispone que cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes dependiendo del número de trabajadores.

Que el artículo 5º de la citada norma, dispone que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que el artículo 63 del Decreto Nacional 1295 de 1994, *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”* cambió la denominación del Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité Paritario de Salud Ocupacional, además aumentó a dos (2) años el periodo de los miembros del Comité.

Que en el artículo 2º parágrafo 2 del Decreto Nacional 1443 de 2014 se formaliza el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las mismas funciones establecidas en la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN No. 02850

Que en el Artículo 2.2.4.6.8. parágrafo 9 del Decreto Único Nacional 1072 de 2015 establece dentro de las Obligaciones de los empleadores, la de asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformación. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de Ambiente, quedará conformado así:

MIEMBROS PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	PRINCIPALES
Jhon Alexander Real Castillo	79.415.224	Profesional Especializado	Representante Empleados
Luz Marina Estupiñán Mejía	40.025.685	Profesional universitario	Representante Empleados
Carlos Augusto Neira Tuzo	79.384.995	Profesional universitario	Representante Empleados
María del Carmen Mora Soler	51.882.748	Técnico operativo	Representante Empleados
Liliana Paola Guerrero Albaracín	52.080.770	Asesora Despacho	Representante Administración
Alberto Acero Aguirre	79.388.004	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Empresarial	Representante Administración
Sandra Patricia Montoya Villarreal	51.889.287	Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público	Representante Administración
Juan Camilo Santamaría Herrera	80.095.916	Subdirector Financiero	Representante Administración

MIEMBROS SUPLENTE

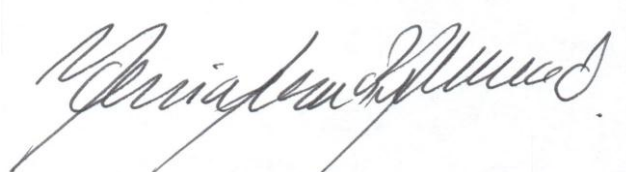
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	SUPLENTE
Oscar Iván Martínez Sierra	11.433.196	Profesional universitario	Representante Empleados
Aurita Bello Espinosa	39.707.200	Profesional especializado	Representante Empleados
Maribel Becerra Albornoz	35.851.402	Profesional universitario	Representante Empleados

RESOLUCIÓN No. 02850

Clara Inés Romero Rodríguez	35.406.938	Profesional universitario	Representante Empleados
Sandra Johanna Yara Delgado	63.538.593	Subdirectora Contractual	Representante Administración
Sandra Yolima Sguerra Castañeda	39.792.020	Directora de Gestión Ambiental	Representante Administración
Andrea Cortes Salazar	52.528.242	Directora de Control Ambiental	Representante Administración
Ángel Flórez Venegas	80.390.945	Director de Gestión Corporativa	Representante Administración

Artículo 2º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir del 5 de noviembre de 2015, fecha a partir de la cual se notificaron los resultados o los empleados elegidos para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de diciembre del 2015



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

Elaboró:

EDGAR MAURICIO GRACIA DIAZ C.C: 11343988 T.P: N/A CPS: CONTRATO FECHA: 7/12/2015
1031 DE 2015 EJECUCION:

Revisó:

Aprobó:
Angel Florez Venegas C.C: 80390945 T.P: CPS: FECHA: 9/12/2015
EJECUCION: